

384

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 384

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2019"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE 1993, EN LOS ESTATUTOS CORPORATIVOS Y EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO 235 DE 2013,

CONSIDERANDO:

Que según la sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del decreto 111 de 1996, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.

Que el presente presupuesto se ha elaborado de forma ajustada con el Reglamento para el Manejo de Presupuesto General de Rentas Propias de la CVS, adoptado mediante Acuerdo No.235 de 12 de diciembre de 2013.

Que el proyecto de presupuesto para la vigencia 2019 se encuentra en concordancia en sus apartes pertinentes con el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el proyecto de presupuesto para la vigencia 2019 se encuentra articulado con el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2008-2019.

Que el proyecto de Presupuesto General de la Nación 2019 presentado al Congreso de la República, incluye un monto de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE. (\$2.855.403.000)** para la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, con la destinación que la Ley General del Presupuesto y el Decreto de Liquidación determinen.

Que el artículo 13 del Capítulo V del Acuerdo del Consejo Directivo No.235 de 2013 "Por el cual se estable el reglamento interno para el Manejo Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, dispone que el Proyecto de Presupuesto de Ingreso y Gastos será presentado por el Director General de la Corporación al Consejo Directivo para su evaluación, a más tardar el 30 de octubre de la vigencia anterior a su ejecución.

RES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 384

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2019"

Que el Director General presentó el anteproyecto de presupuesto dentro del término legal, como consta en el acta del Consejo Directivo No.181 de fecha 25 de octubre del 2018.

Que el Consejo Directivo conformó la comisión accidental para el estudio del proyecto de presupuesto 2019.

Que la comisión de presupuesto designada por el Consejo Directivo en reunión de trabajo realizada el día 26 de noviembre 2018, analizó, evaluó y confrontó las proyecciones de las fuentes de ingresos para la vigencia 2019 con las necesidades presupuestales para funcionamiento, servicio de la deuda y los programas y proyectos de inversión, ejercicio que fue puesto en conocimiento del Consejo Directivo para su aprobación a través del informe presentado en la fecha el cual hace parte integral del presente acuerdo.

Que el proyecto de presupuesto ha tenido en cuenta las directrices del Gobierno Nacional sobre medidas de austeridad de gasto público.

En virtud de lo expuesto, el Consejo Directivo;

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de ingresos propios y recursos de capital y adoptar los recursos asignados por la Nación para la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2019, en la suma de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$22,824.297.483)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO 2019

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 1384

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2019"

CUADRO No.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO CVS	22,824,297,483.0
RECURSOS PROPIOS	19,968,894,483.0
INGRESOS CORRIENTES	19,877,273,283.0
NO TRIBUTARIOS	19,877,273,283.0
PORCENTAJE IMPUESTO PREDIAL	12,093,813,354.0
Sobretasa Ambiental	12,093,813,354.0
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,878,221,250.0
Evaluación Estudios y Licencias Ambientales	588,500,000.0
Seguimiento a Permisos y Licencias Ambientales	875,481,250.0
Productos Pesqueros (alevinos)	408,000,000.0
Salvoconductos	6,240,000.0
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	4,362,329,566.0
Transferencias Sector Eléctrico - Urrá	736,729,566.0
Transferencias Sector Eléctrico - Gecelca	3,592,000,000.0
Transferencias Sector Eléctrico - Ocensa	33,600,000.0
OTROS INGRESOS	1,542,909,113.0
Tasa Retributiva	462,146,366.0
Tasa Uso por Agua	117,349,779.0
Tasa de Aprovechamiento Forestal	62,700,000.0
Multas y Sanciones	886,712,968.0
Otros	14,000,000.0
RECURSOS DE CAPITAL	91,621,200.0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	91,621,200.0
APORTES DE LA NACION	2,855,403,000.0
FUNCIONAMIENTO	2,855,403,000.0

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 384

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2019"

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para atender los gastos durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del año 2019, por la suma de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$22,824.297.483)**, según el siguiente detalle:

A.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. La suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESO MCTE. (\$5.336.240.821)**

CUADRO No.2 PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GT O	CTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
A		FUNCIONAMIENTO	5,336,240,821.0
A	01	GASTOS DE PERSONAL	2,082,839,067.0
A	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,634,075,163.0
A	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,291,000,159.0
A	08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	328,326,432.0

B.- SERVICIO DE LA DEUDA. La suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE. (\$558.979.302)**, según el siguiente detalle:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 384

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2019"

CUADRO No.3 PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA

GT O	CTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
B		SERVICIO DE LA DEUDA	558,979,302.0
B	10	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	558,979,302.0

C.- GASTOS DE INVERSIÓN. La suma de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$16.929.077.360)**, según el siguiente detalle:

CUADRO No.4 PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERISON

GT O	CTA	SUB CTA	OBJ	NOMBRE CUENTA	VALOR
C				INVERSION	16,929,077,360.0
C	1			CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	888,901,421.0
C	1	1		Conectividad hidrológica con énfasis en la funcionalidad del ecosistema en el Departamento de Córdoba -2013011000523	888,901,421.0
			1	INVERSION NETA	200,517,547.0
			2	INVERSION OPERATIVA	688,383,874.0
C	2			GESTIÓN DE RIESGO, ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DEL TERRITORIO	933,882,487.0
C	2	1		Gestión del riesgo y cambio climático en el departamento de Córdoba - 2016011000352	339,306,230.0
			1	INVERSION NETA	339,306,230.0
C	2	2		Adaptación al cambio climático en departamento de Córdoba e Implementación de un proyecto piloto de Adaptación en humedales	471,475,583.0

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 384

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2019"

GT O	CTA	SUB CTA	OBJ	NOMBRE CUENTA	VALOR
				del departamento -2016011000350	
			1	INVERSION NETA	471,475,583.0
C	2	3		Mitigación frente al cambio climático en los sectores económicos del departamento de Córdoba - 2016011000351	123,100,674.0
			1	INVERSION NETA	123,100,674.0
C	3			GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO SUELO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	120,000,000.0
C	3	1		Recuperación y protección del recurso suelo en el departamento de Córdoba - 2016011000360	120,000,000.0
			1	INVERSION NETA	120,000,000.0
C	4			INSTITUCIONALIDAD FORTALECIDA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL BUEN GOBIERNO	3,960,561,635.0
C	4	1		Autoridad ambiental y licencias ambientales en el Departamento de Córdoba - 2016011000363	1,778,265,433.0
			1	INVERSION NETA	645,185,451.0
			2	INVERSION OPERATIVA	1,133,079,982.0
C	4	2		Construcción y/o adecuación de las sedes y subsedes, dotación y modernización de inmueble de la CVS - 2013011000571	207,151,813.0
			1	INVERSION NETA	207,151,813.0
C	4	3		Educación y Participación para la construcción de Córdoba Biocultural y Sostenible en el territorio -2016011000354	1,630,025,341.0
			1	INVERSION NETA	941,178,681.0
			2	INVERSION OPERATIVA	688,846,660.0
C	4	4		Fortalecimiento de la gestión financiera - 2013011000533	69,471,692.0
			1	INVERSION NETA	69,471,692.0
C	4	5		Sistemas para el mejoramiento de la eficiencia de la gestión -2013011000532	275,647,356.0
			1	INVERSION NETA	180,000,000.0
			2	INVERSION OPERATIVA	95,647,356.0

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 384

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2019"

GT O	CTA	SUB CTA	OBJ	NOMBRE CUENTA	VALOR
C	5			LA BIODIVERSIDAD EN FUNCIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO	6,974,554,059.0
C	5	1		Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos como garantía de funcionalidad ecosistémica en el departamento de Córdoba - 2013011000538	648,640,823.0
			1	INVERSION NETA	648,640,823.0
C	5	2		Conservación y uso sostenible de la biodiversidad en el departamento de Córdoba. 2016011000369	224,350,979.0
			1	INVERSION NETA	224,350,979.0
C	5	3		Conservación del recurso hidrobiológico y pesquero en el departamento de Córdoba 2013011000543	521,485,958.0
			1	INVERSION NETA	521,485,958.0
C	5	4		Restauración ecosistémica con énfasis en conectividad para la construcción y recuperación de la estructura ecológica natural de soporte en el departamento de Córdoba - 2013011000552	5,580,076,299.0
			1	INVERSION NETA	5,450,116,789.0
			2	INVERSION OPERATIVA	129,959,510.0
C	6			LO URBANO, LO PRODUCTIVO Y LO MARINO ARMONIZADO CON LA OFERTA AMBIENTAL	1,590,799,823.0
C	6	1		Gestión Ambiental de zona marino costera en el Departamento de Córdoba - 2016011000368	266,185,911.0
			1	INVERSION NETA	266,185,911.0
C	6	2		Gestión ambiental en el sector minero en el Departamento de Córdoba - 2016011000360	65,449,778.0
			1	INVERSION NETA	65,449,778.0
C	6	3		Gestión ambiental urbana en el departamento de Córdoba - 2016011000365	503,845,400.0
			1	INVERSION NETA	503,845,400.0

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 384

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2019"

GT O	CTA	SUB CTA	OBJ	NOMBRE CUENTA	VALOR
C	6	4		Gestión en producción y consumo sostenible en el departamento de Córdoba. - 2016011000364	187,485,628.0
			1	INVERSION NETA	187,485,628.0
C	6	5		Saneamiento ambiental en el departamento de Córdoba - 2016011000366	567,833,106.0
			1	INVERSION NETA	567,833,106.0
C	7			ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y NUEVA VISIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL	1,000,494,752.0
C	7	1		Definición, caracterización y especialización de las estructuras ecológicas rural y urbana en el departamento de Córdoba. - 2013011000563	132,948,728.0
			1	INVERSION NETA	132,948,728.0
C	7	2		Planeación para la incorporación de la variable ambiental en los procesos de ordenamiento territorial - 2016011000356	867,546,024.0
			1	INVERSION NETA	276,188,509.0
			2	INVERSION OPERATIVA	591,357,515.0
C	8			RECURSO HÍDRICO Y MANEJO INTEGRADO	1,459,883,183.0
C	8	1		Manejo integral del recurso hídrico en el departamento de Córdoba - 2016011000348	1,059,739,989.0
			1	INVERSION NETA	1,059,739,989.0
C	8	2		Planificación y ordenamiento del recurso hídrico en el departamento de Córdoba - 2016011000346	400,143,194.0
			1	INVERSION NETA	400,143,194.0

SEGUNDA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones generales del presente Acuerdo, son complementarias al Acuerdo del Consejo Directivo No.235 del 12 de diciembre de

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 384

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2019"

2013 por lo tanto son parte integral del mismo, ante cualquier vacío de éste, se orientarán bajo los preceptos del Decreto 111 de 1996 y los reglamentarios de la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional.

**CAPÍTULO I
DE LAS RENTAS Y RECURSOS**

ARTÍCULO CUARTO: Los ingresos corrientes de la Corporación y los recursos que con este acuerdo fueron autorizados su manejo y recaudo, deberán ser consignados en las cuentas corrientes o de ahorro de la Corporación, por quienes estén obligados a reconocer saldos a favor de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Los rendimientos financieros que generen las distintas fuentes de recursos se deberán destinar a las mismas finalidades del recurso de origen.

**CAPÍTULO II
DE LOS GASTOS**

ARTÍCULO SEXTO: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Las afectaciones al presupuesto de la CVS se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores, acuerdos sobre ajustes a la cláusula contractual, intereses moratorios y gastos de nacionalización derivados de estos compromisos.

ARTÍCULO OCTAVO: Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos, cualesquiera sean las circunstancias o causas que los originen.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 384

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2019"

ARTÍCULO NOVENO: Las obligaciones por concepto pago a seguridad social, cesantías, aportes parafiscales, aportes al Fondo de Compensación Ambiental y cuota asociativa Asocars adquiridas en las vigencias anteriores, se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal del 2019, cualquiera que sea el momento de su causación, siempre y cuando exista la suficiente apropiación en el rubro respectivo.

PARÁGRAFO 1: Los servicios públicos vencidos se podrán cancelar con cargo a la vigencia fiscal 2019, sin importar el año de causación.

PARÁGRAFO 2: La prima de vacaciones al igual que la indemnización de las mismas se podrán pagar con cargo al presupuesto del 2019, cualquiera sea su año de causación.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los recursos destinados a programas de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos.

Los anteriores gastos se harán con sujeción al Plan de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos de la Corporación.

Los programas de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El ordenador del gasto será el competente para expedir conforme a la normatividad vigente en la materia la resolución que registrará la constitución y funcionamiento de las cajas menores, los fondos fijos reembolsables y la utilización de los anticipos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La adquisición de los bienes que requiera la Corporación para su funcionamiento y organización requieren de conformidad a la normatividad vigente en la materia de un Plan de Adquisiciones. Este plan deberá ejecutarse acorde a las apropiaciones autorizadas en el presupuesto y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 384

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2019"

CAPÍTULO V
DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: En desarrollo de la ejecución del Presupuesto de Inversiones POAI, aparte de los instrumentos ya establecidos, la Subdirección de Planeación asegurará la concordancia, concurrencia y complementariedad de los Planes Corporativos con el Plan Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: El Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), será aprobado anualmente y simultáneamente a la liquidación del presupuesto, mediante resolución expedida por el Director General de la Corporación, en el cual se desagregarán y detallarán los proyectos y actividades y fuentes de financiación de cada uno de los programas de inversión aprobados por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: El Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), será el instrumento de control, planeación y evaluación de los resultados de la gestión operativa de las áreas ejecutoras. Ningún proyecto podrá iniciar su ejecución sin la aprobación por parte de la Subdirección de Planeación en el Marco General de Conveniencia y Oportunidad Formato Perfil de Actividad Presupuesto de Inversión; el filtro técnico se sujetará al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Acción Institucional.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: El Director General mediante resolución motivada expedirá el anexo de liquidación del presupuesto y clasificará y definirá en forma detallada los ingresos y los gastos, a más tardar el 31 de diciembre de cada vigencia.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: El Consejo Directivo de la Corporación autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice las correcciones sobre los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal del 2019. Lo anterior, no implica cambio en su objeto ni cuantía. En todos los casos se hará por acto administrativo motivado, expedido por el Director General de lo cual se informará al Consejo Directivo.

PARAGRAFO: Se autoriza al Director General de la Corporación efectuar mediante resolución motivada las modificaciones a que haya lugar una vez el Gobierno Nacional expedida Ley General de Presupuesto Público Nacional y el Decreto de Liquidación del Presupuesto financiado con recursos nación para la vigencia 2019,

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 384

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2019"

dichas modificaciones serán informadas a la Secretaria del Consejo Directivo para dar a conocer en sesiones siguientes.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: El Director General podrá efectuar créditos de Tesorería con recursos propios cuando la situación de liquidez así lo amerite, a excepción de las renta de destinación específica. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal,

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: No obstante la aprobación del presente acuerdo, los gastos se ajustarán en todos los casos a los saldos que arroje la sumatoria de los recaudos efectivos de caja más las cuentas por cobrar de fácil recaudo, con el fin de mantener un equilibrio financiero durante la vigencia del mismo.

ARTICULO VIGESIMO: Para efectos de la programación presupuestal 2019, ésta se efectuara y aprobará bajo los términos del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), que sustituye el utilizado hasta la ejecución de 2018 y por lo tanto será el mismo que se encontrará en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, para el manejo de recursos provenientes de nación y en nuestro Sistema de Información Financiera que actualmente posee la CAR CVS para el manejo de recursos propios, hasta tanto sea modificado el Acuerdo 235/2013 "Por el cual se establece el Reglamento Interno para el Manejo Presupuestal de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS" en su Capítulo IV, artículos 7, 8 y 9 Clasificación, estructura y definición de los gastos.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes, es decir la incorporación de los recursos del balance en el presupuesto de la vigencia, para lo cual se autoriza al Director General de la Corporación a efectuar los respectivos ajustes presupuestales mediante resolución motivada de lo cual deberá informar al Consejo Directivo en sesión inmediatamente siguiente a la incorporación.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 384

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2019"

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: La adquisición de compromisos financiados con recursos de transferencias de sector eléctrico y tasa de uso por agua, estará condicionada a la reglamentación de la Ley 1930 de 2018. Por lo que el Consejo Directivo, recomienda al señor Director General, ser prudente en la ejecución de estos recursos.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Hace parte integral del presente acuerdo el Plan Financiero o anexo explicativo que expresa las bases para elaboración del presupuesto de la vigencia 2019, la proyección del déficit debido a que los ingresos estimados son inferiores a los gastos necesarios proyectados y las estrategias para su financiación, así como el informe de la comisión del Consejo Directivo que se encargó de la evaluación y análisis del proyecto de presupuesto 2019.

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir del primero (1°) de enero del 2019 ceñido al marco legal vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Montería, a los, 07 DIC 2018


HERNANDO DE LA ESPRIELLA B.
Presidente Consejo Directivo


MARIA ANGELICA SAENZ E.
Secretaria Consejo Directivo

Elaboró: Martha de Armas Doria, Jefe de Presupuesto CVS 
Revisó: Mónica Polo Polo, Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS _____
Revisó: Maruen Jabib Janna, Subdirector de Planeación Ambiental CVS _____
Mis documentos / PRESUPUESTO 2019/ Acuerdo

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title area.

THE FIRST PART OF THE REPORT IS A SUMMARY OF THE WORK DONE DURING THE YEAR 1957. IT IS DIVIDED INTO TWO SECTIONS, THE FIRST OF WHICH DEALS WITH THE GENERAL SITUATION AND THE SECOND WITH THE RESULTS OF THE RESEARCH.

THE SECOND PART OF THE REPORT IS A DETAILED ACCOUNT OF THE RESEARCH WORK DONE DURING THE YEAR 1957. IT IS DIVIDED INTO SEVERAL SECTIONS, EACH OF WHICH DEALS WITH A DIFFERENT ASPECT OF THE RESEARCH.

THE THIRD PART OF THE REPORT IS A SUMMARY OF THE RESULTS OF THE RESEARCH WORK DONE DURING THE YEAR 1957. IT IS DIVIDED INTO SEVERAL SECTIONS, EACH OF WHICH DEALS WITH A DIFFERENT ASPECT OF THE RESEARCH.

THE FOURTH PART OF THE REPORT IS A SUMMARY OF THE CONCLUSIONS DRAWN FROM THE RESEARCH WORK DONE DURING THE YEAR 1957.

[Handwritten signatures and names]

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or reference area.